

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2022

PROVINCIA DE BONGARA, REGION AMAZONAS

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gobierno Municipal 2019-2022, de la Municipalidad Provincial de Bongará, del Movimiento Político Regional Amazonense Unidos al Campo, se ha elaborado dando cumplimiento a la Ley de Elecciones Municipales 2018 y a las directivas emanadas del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, sus principales características son el **realismo** ya que responde a las actuales exigencias de la realidad de la Provincia de Bongará, Región Amazonas, es **factible y flexible, participativo**, cuyo objetivo fundamental es la de solucionar los problemas que afectan a la población del ámbito provincial, orientando el esfuerzo del Gobierno Local a brindar servicios y ejecutar proyectos esenciales y prioritarios para satisfacer las necesidades básicas o vitales de la población.

En dicho sentido entendemos como necesidades básicas o vitales, aquellas carencias materiales y espirituales, que el pueblo diariamente experimenta, y debe satisfacer para mejorar sus condiciones de vida. Son las llamadas necesidades básicas insatisfechas, por ser indispensables satisfacer, de no hacerse peligran muchas veces nuestra supervivencia.

Están consideradas dentro de esta clase: la necesidad de alimentarse, gozar de buena salud, tener acceso a la educación básica, vestirse, contar con vivienda adecuada, con agua y desagüe, con luz eléctrica, tener una fuente de trabajo, un empleo, contar con seguridad, gozar de descanso, disfrutar de un medio ambiente saludable sin contaminación y tener un hospital o postas médicas para dar atención necesarias a un enfermo que a día se suscitan casos.

La democracia participativa es nuestra base social, que llevaremos a la práctica con la participación de nuestros vecinos de la zona urbana y rural, en los niveles de organización social sin distinción, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia y sobre todo, de equidad e inclusión, que nos conduzca de manera transparente y abierta a descentralizar la inversión pública, distribuyendo eficientemente los recursos del Estado en las obras que requiere el pueblo y garantizando la autonomía de los pueblos. El presente Plan de Gobierno Municipal 2019-2022, recoge la necesidad y el anhelo de un pueblo sediento de desarrollo, al cual le llamamos “mandato ciudadano” que nos conduce y nos obliga moralmente poner todos nuestros conocimientos, experiencia de gobierno, dedicación y capacidad de gestión pública para ejecutar programas de trabajo y líneas de acción encaminados a fomentar el esperado bien común de toda la población. Tenemos fe y confianza de lo que proponemos, porque están sustentadas legal y técnicamente y estamos seguros de cumplirlos, como el mayor compromiso de este grupo humano que se ha propuesto postular a la Alcaldía y regidurías de la provincia de Bongará en el periodo 2019 – 2022.

El Movimiento Regional **AMAZONENSE UNIDOS AL CAMPO**, pondrá en práctica en la Provincia de Bongará, Región Amazonas.

El Estado de Derecho. Desarrollo y crecimiento Humano Integral. Desarrollo de una nueva cultura de transparencia del gasto público, participativo, eficaz y eficiente. El desarrollo de actividades productivas como parte del mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades el de convertir a la Municipalidad en el

verdadero gestor de desarrollo social y económico de su jurisdicción. Ser el promotor de cambio del cuidado y preservación del medio ambiente, que sea apropiado para la calidad de vida. Descentralización del desarrollo en todo el ámbito de la jurisdicción y de cada uno de sus doce distritos, Insertar en la política de la globalización, con una gestión eficiente, moderna, competitiva y de calidad.

II. ASPECTOS GENÉRICOS DE LA PROVINCIA – CREACIÓN - UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

CREACIÓN:

La Provincia de Bongará fue creada mediante Ley N°64 del 12 de setiembre de 1905, trasladando la capital de la provincia al pueblo de Jumbilla, que fue elevado a la categoría de villa.

La provincia de Bongará tiene los siguientes distritos, Jumbilla, Corosha, Cuispes, Chisquilla, Churuja, florida, recta, San Carlos, Shipasbamba, Valera, Yambrasbamba, Jazan.

CONSTITUCIÓN:

Según el Artículo 3° de la Ley N° 64, está constituido por los límites de esta provincia serán los mismos que actualmente separan los distritos que lo componen, de las provincias vecinas.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan de Gobierno para la Provincia de Bongará, Departamento Amazonas, se enmarca en “El Plan Bicentenario del Perú”, como horizonte temporal del primer Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; fecha que nos conlleva a una profunda reflexión sobre nuestra realidad y el desarrollo que debemos alcanzar los pueblos del interior del país, el cumplir el Bicentenario de la Independencia Nacional.

El presente Plan de Gobierno Municipal es para un mediano plazo, razón por lo que se orienta a una programación multianual de la inversión pública, buscando cubrir las necesidades insatisfechas y en orden prioritario, articulados a los planes sectoriales, regionales y nacionales. Se sustenta en los pronósticos de las principales variables macroeconómicas que definen un escenario probable, tomando como base el estudio de los ciclos económicos de mediana duración de la economía peruana, manifiestos en los años de gobierno de la provincia. Su formulación, parte de un diagnóstico que nos ha permitido recoger la problemática general de la provincia, y nos condujo a trazar objetivos claros, sobre los cuales se definen nuestros 06 (seis) ejes estratégicos, cada uno con sus propias propuestas, los cuales se mencionan a continuación: 1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas. 2. Oportunidades y acceso a los servicios. 3. Estado y gobernabilidad. 4. Economía, competitividad y empleo. 5. Desarrollo regional e infraestructura. 6. Recursos naturales y ambiente.

IV. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL.

4.1 Derechos fundamentales de la persona y oportunidad al acceso de los servicios básicos. 4.2. Institucionalidad. 4.3. Economía, competitividad y empleo. 4.4. Desarrollo territorial e infraestructura. 4.5. Recursos naturales y ambientales.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO PROVINCIAL.

5.1. Plan de Desarrollo Concertado Provincial 5.2. Eje Temático: Desarrollo Económico. 5.3. Eje Temático: Recursos Naturales y Medio Ambiente.

VI. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITAL

6.1. Ciudadanía y democracia participativa dentro de una cultura de paz
6.2. Promoción del desarrollo humano a través de la educación, cultura, folklore, deporte y atención primaria de la salud. 6.3. Acondicionamiento territorial; ordenamiento y desarrollo urbano, considerando el manejo sostenible del medioambiente 6.4. Actividades productivas, comerciales, turismo y servicios complementarios. 6.5. Fortalecimiento institucional municipal para el desarrollo.

Nuestros 12 distritos deben ser un Distritos que alcancen su desarrollo y crecimiento integral, fortaleciendo la seguridad ciudadana como elemento de paz y seguridad que garantice la inversión para el desarrollo de actividades económicas en el ámbito urbano y rural, para generar bienestar común y calidad de vida; con circulación vial que facilite la dinámica del transporte; con el manejo adecuado de los residuos sólidos hasta el destino final construyendo un relleno sanitario para contrarrestar la contaminación ambiental; con saneamiento físico y legal de los predios como derecho a la propiedad; con el desarrollo de una educación moderna y la asistencia de salud básica de la población en coordinación y apoyo del sector salud; con los servicios básicos para todos y la atención prioritaria de los programas sociales que favorezcan a los menos protegidos; con una gestión eficaz, eficiente, moderna y transparente, basada en los principios de honestidad, justicia y democracia.

VII. VISIÓN Y MISION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA.

7.1. VISION.

Al 2022, la Provincia de Bongará será altamente competitivo en sus servicios básicos, con viabilidad urbana y rural acorde a la dinámica de desarrollo, con proyectos productivos en concertación con las pequeñas y medianas empresas que generen empleo con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, con Organizaciones Sociales de Base, debidamente constituidas y organizadas, y reconocidas, con seguridad ciudadana y ambiente de paz que garantice la inversión pública y privada.

7.2. MISION.

Brindar servicios públicos esenciales y prioritarios, con calidad y oportunidad, ejecutando obras y proyectos que la población requiere, sin discriminación alguna.

VIII. IDEARIO, PRINCIPIO, OBJETIVOS Y VALORES DEL MOVIMIENTO REGIONAL AMAZONENSE UNIDOS AL CAMPO.

PRINCIPIOS:

- 8.1. La primacía de las personas humana, que es el fin supremo de la sociedad y del estado.
- 8.2. La igualdad de todos los seres humanos es dignidad.
- 8.3. La existencia de derechos de validez universal, inherentes a la persona humana superiores al estado.
- 8.4. La importancia de la familia, que es la célula básica de la sociedad, la raíz de su grandeza y el ámbito natural de la educación y de la cultura.
- 8.5. El trabajo, que es deber y derecho de toda persona y base del bienestar nacional.
- 8.6. La justicia, que es el valor esencial de la vida en comunidad.
- 8.7. El bien común y la solidaridad humana, que constituyen cimientos del ordenamiento social.
- 8.8. La necesidad de promover la creación de una sociedad justa, libre y culta, sin explotados ni explotadores, exenta de toda discriminación, sea por razones de sexo, raza, credo, condición social o cualquier otra índole, donde la economía este al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía.
- 8.9. La necesidad de lograr una sociedad abierta a formas superiores de convivencia y apta para recibir y aprovechar el influjo de la revolución científica, tecnológica, económica y social que transforma el mundo.
- 8.10. La firme aspiración de lograr que la región Amazonas se convierta en una Región Moderna, democrática constitucional, basada en la voluntad popular y en su libre y periódica consulta, que garantice a través de instituciones estables y legítimas, la plena vigencia de los derechos humanos; la independencia y la unidad regional; la dignidad creadora del trabajo; la participación de todos en el disfrute de la riqueza; la cancelación del sub desarrollo y la injusticia, el sostenimiento de gobernantes y gobernados a la constitución y la ley, y la efectiva responsabilidad de quienes ejercen función pública.
- 8.11. La impostergable necesidad de impulsar la integración de todas las provincias sus distritos y los centros poblados amazonenses y de afirmar su contra frente a todo centralismo y cualquiera sea su origen.
- 8.12. El repudio al uso de la violencia como medio de procurar la solución a los conflictos internos dentro de nuestra región Amazonense.
- 8.13. Dinamizar y regular las acciones de la defensoría municipales de los niños y adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local. Mejorar y ejecutar el vaso de leche y demás programa de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección servicios sociales OMAPED, de conformidad con la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

8.13. VALORES:

Nuestra gestión municipal se basara en los siguientes valores.

PARTICIPACIÓN: En forma individual o asociada en la vida política de la nación, expresada a través del ejercicio del derecho de elección de manera libre, regular y competitiva, de la participación y control ciudadano expresado a través de la remoción o revocación de autoridades con arreglo a ley, de la rendición de cuentas y cualquier otra forma reconocida por ley.

IGUALDAD: Para no ser discriminado en el ejercicios de los derechos ciudadanos, con pleno respeto al ordenamiento legal vigente y uso de los medios oficiales de comunicación, en igualdad de condiciones.

INDEPENDENCIA: En la actividad política con relación a los poderes facticos de origen nacional o transnacional, para propiciar la promulgación de normas que promuevan la equidad, orientándolas a los intereses de las mayorías nacionales.

TRANSPARENCIA: Sustentada en la publicidad y difusión de sus fuentes de financiamiento, rendición de cuentas y auditorias, como mecanismo para crear y recuperar la confianza en las instituciones democráticas y asegurar la gobernabilidad.

INTEGRACIÓN: De toda las agrupaciones políticas y sociales en busca del bien común, como único proceso valido para el logro del desarrollo económico y social de los partidos políticos en particular y de la Nación, proscribiendo toda forma de intolerancia.

AUTONOMÍA: Entendida como la no subordinación de nuestro partido político a los intereses económicos privados de determinados grupos de poder nacionales y/o transnacionales y el derecho que le asiste a dirigir su vida institucional orientado únicamente por sus principios y objetivos, pero con pleno respeto a la ley.

COOPERACION: basado en el trabajo en equipo, en círculos virtuosos de trabajo, para lograr los objetivos comunes propuestos.

CONCERTACIÓN: promover y practicar la toma de decisiones mediante la concertación de todos los miembros del consejo y los representantes de la población, mediante el acuerdo común.

FINES Y OBJETIVOS:

Fines y objetivos de mi gestión municipal son los siguientes:

-Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública. --
Contribuir a la formación cívica y política de la población, sustentada en los principios y valores democráticos.

-Contribuir a la participación de la población en general a través de sus representantes en asuntos públicos, propiciando para tal efecto su adecuada capacitación que le permita asumir funciones públicas con eficiencia.

-Defender la vigencia de los derechos humanos y las libertades, consagrados por la Constitución Política, la legislación peruana y los tratados internacionales.

.Vigilar la legalidad del origen, manejo y destino de los fondos y presupuestos públicos asegurando la gestión transparente.

-Asegurar prioritariamente la protección del menor, la madre, el adulto mayor, los discapacitados.

- Realizar actividades de cooperación y proyección social, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, el bien común y la erradicación de núcleos de extrema pobreza.
- Promover el debate público de los problemas que afectan a la población, para lograr la solución de los mismos en forma participativa.
- Defender el racional aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente a nivel distrital.
- Contribuir a la educación, capacitación, cultura, arte y deporte, así como la preservación, protección y difusión de los valores y tradiciones que constituyen el acervo espiritual de la Nación en coordinación con el sector educación.
- Colaborar en la satisfacción y atención preferente de las más urgentes y vitales necesidades sociales: trabajo, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte, comunicación.
- Dinamizar y regular las acciones de la defensoría municipales de los niños y adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local. Mejorar y ejecutar el vaso de leche y demás programa de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.
- Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección Servicios Sociales, OMAPED, de conformidad con la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

<u>1.-DIMENSION SOCIAL.</u>		
Problema identificado	Objetivos estratégicos (solución al problema)	Meta(al 2022) (valor)
1. Infraestructura inadecuada del nivel inicial y primaria	Lograr financiamiento para el mejoramiento de la infraestructura educativa	100 %
2. Falta de expediente técnico definitivo de los hospitales de Pomacochas y Jumbilla.	Formulación del proyecto definitivo y continuar con el financiamiento.	100%
3. limitada la infraestructura del sistema de agua y alcantarillado.	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado a los distritos más requeridos.	50%
4.Carencia de la OMAPED	Implementar y designar personal capacitado.	100%
<u>2.-DIMENSION ECONÓMICA.</u>		
Problema identificado	Objetivos estratégicos (Solución al problema)	Meta(al 2022) (valor)
1. Camino vecinales en mal estado.	Mejoramiento de caminos vecinales con apoyo de maquinaria a los Distritos.	60%
2. Limitada disposición de pastos y ganado vacuno mejorado.	Mejoramiento de pastos y de ganado de raza, mediante capacitación e industrialización de productos lácteos.	100%
<u>3.-DIMENSION AMBIENTAL.</u>		
Problema identificado	Objetivos estratégicos (solución al problema)	Meta(al 2022) (valor)
1. falta de proyectos de forestación y reforestación a nivel provincial.	Firma de convenios con universidades nacionales ONGs para formular proyectos respectivos.	100%
2.carencia de defensa riverena del rio	Lograr financiamiento para la defensa ribereña.	100%
<u>4.-DIMENSION INSTITUCIONAL.</u>		
Problema identificado	Objetivos estratégicos (solución al problema)	Meta(al 2022) (valor)
1. Carencia de personal técnico calificado.	Capacitar a los trabajadores de la municipalidad.	100%
2. limitada dispocion de equipos de cómputo.	Adquirir computadoras de última generación gestionando donaciones (SUNAT).	100%
3. Falta de participación ciudadana en gestión municipal.	Lograr la participación ciudadana a través de juntas vecinales y comités conforme LOM 27972.	50%